



**Resolución N°043**  
(14 de febrero de 2022)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública N°003-2022”

**LA GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las que confiere las Leyes 100 de 1993, 1438 de 2011, los Decretos 139 de 1996, 1082 de 2015, el Acuerdo N°03 de 2014, expedido por la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y demás disposiciones vigentes.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 48 de la Constitución Nacional consagra la Seguridad Social como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Que la Ley 100 de 1993, amplió la cobertura del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de salud a su cargo.

Que según el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por el derecho privado, sin perjuicio que observen los principios que rigen la función administrativa, del artículo 209 de la Constitución Política.

Que para realizar la contratación se debe seguir el procedimiento establecido en el Acuerdo N°03 del 04 de junio de 2014.

Que el Hospital en cumplimiento al principio de publicidad garantizará los medios de publicidad en página Web [www.hospitalsoyamoso.gov.co](http://www.hospitalsoyamoso.gov.co) y en el Portal único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en concordancia con lo exigido en el Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo N°03 de 2014

Que el parágrafo del artículo 34 del Acuerdo N°03 de 2014, expedido por la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, señala que la selección del contratista se efectuará por convocatoria pública, cuando el monto del contrato a celebrar supere los ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes, debiendo



publicar los términos de condiciones en la página web de la Entidad [www.hospitalsogamoso.gov.co](http://www.hospitalsogamoso.gov.co) y el SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que teniendo en cuenta, que el valor del presente proceso contractual para el suministro de dietas alimentarias los siete (7) días de la semana, para los pacientes que demandan servicios de hospitalización, médicos internos y personal autorizado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, supera la cuantía de los ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a lo preceptuado en el párrafo del artículo 34 del Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, la modalidad de contratación será la CONVOCATORIA PUBLICA.

Que el cronograma de la convocatoria del proceso de contratación mediante la modalidad de convocatoria pública se relaciona a continuación, se encuentra dentro de los términos de condiciones, el cual podrá ser modificado mediante adenda.

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES
Publicación del aviso de invitación y proyecto de términos de condiciones	8 de febrero de 2022	10 de febrero de 2022	Página Web de la entidad y SECOP	
Observaciones al proyecto de los términos de condiciones	8 de febrero de 2022	10 de febrero de 2022	Correo de la gerencia: <a href="mailto:gerencia@hospitasogamoso.gov.co">gerencia@hospitasogamoso.gov.co</a>	
Respuesta a las observaciones	11 de febrero de 2022	11 de febrero de 2022	Página Web de la entidad y SECOP	
Apertura de la Convocatoria	14 de febrero de 2022	18 de febrero de 2022	Página Web de la entidad y SECOP	Se hará mediante acto administrativo
Publicación de los términos de condiciones definitivos	14 de febrero de 2022	18 de febrero de 2022	Página Web de la entidad y SECOP	Vencido el término de la publicación de los términos definitivos, se llevará cabo el cierre de la convocatoria
Radicación de propuestas y acta de cierre	18 de febrero de 2022	18 de febrero de 2022	En forma presencial en la gerencia Desde las 8:00 A.M. a 4:00 P.M.	Los oferentes podrán radicar en medio físico las propuestas en la gerencia del Hospital Regional de Sogamoso ubicado en la Calle 8 N°11A-43 Sogamoso;  Vencido el término de la publicación de los términos definitivos, se llevará cabo el cierre de la convocatoria
Evaluación de propuestas	22 de febrero de 2022	22 de febrero de 2022	Sala de Juntas 9:00 A.M. a 3:00 P.M.	El estudio y evaluación de las propuestas lo será realizado por el Comité de contratación
Publicación de la evaluación	23 de febrero de 2022	23 de febrero de 2022	Página Web de la entidad y SECOP	
Observaciones a la evaluación	24 de febrero de 2022	24 de febrero de 2022	Correo de la gerencia: <a href="mailto:gerencia@hospitasogamoso.gov.co">gerencia@hospitasogamoso.gov.co</a>  Desde las 8:00 A.M. a 10:00 A.M.	
Respuesta a las observaciones	28 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022	Página Web de la entidad y SECOP	



Publicación del informe definitivo y Adjudicación del contrato	1 de marzo de 2022	1 de marzo de 2022	Página Web de la entidad y SECOP	La adjudicación del contrato se hará mediante acto administrativo
Suscripción del contrato	2 de marzo de 2022	2 de marzo de 2022	Gerencia 3:00 P.M.	Se requiere la presencia en el Hospital de la Persona Natural o representante legal o de la persona facultada mediante poder especial para suscribir el contrato, acta de inicio y presentación de garantías.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los términos de condiciones de la convocatoria pública y los estudios previos, los cuales estarán disponibles desde la fecha de emisión de este acto, será las páginas web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado [www.hospitalsogamoso.gov.co](http://www.hospitalsogamoso.gov.co), y la del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Que en cumplimiento del principio de transparencia y la normatividad aplicable para el efecto, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

Que el presupuesto oficial para el proceso de convocatoria pública es hasta la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. M/CTE (\$783.580.000.00), incluido el IVA y demás impuesto, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°126 del 7 de febrero de 2022, expedido por la oficina de presupuesto del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

Que la gerente del Hospital Regional de Sogamoso la Empresa Social de Estado, en virtud del inciso tercero del artículo 35 del Estatuto de Contratación debe ordenar la apertura de la correspondiente convocatoria pública, por medio de acto administrativo motivado, el cual estará precedido de los términos de condiciones definitivos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública N°003 de 2022, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para contratar el suministro de dietas alimentarias los siete (7) días de la semana, para los pacientes que demandan servicios de hospitalización, médicos internos y personal autorizado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de los términos de condiciones definitivos en la página web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado [www.hospitalsogamoso.gov.co](http://www.hospitalsogamoso.gov.co) y en el SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), los cuales podrán ser consultados y tomados en las direcciones electrónicas antes citadas.




Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado  
Nit 891855039-9  
GERENCIA

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en la página web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado [www.hospitalsogamoso.gov.co](http://www.hospitalsogamoso.gov.co) y en el SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Sogamoso a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).



**SHEYLA FANORY CAICEDO RINCON**  
Gerente  
Hospital Regional de Sogamoso ESE